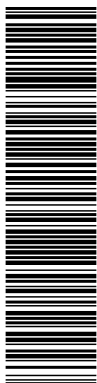


DOCUMENTO _Extracto: 131308 26665 - 8. Anuncio publicación bases Andalucía Orienta 11032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXT4-075Y0-272YG Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/03/2022 10:34	ESTADO FIRMADO 11/03/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131308 RRXT4-075Y0-272YG DOB2103C873CA0E0A21E7A7E3A406E91313929) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA “ANDALUCÍA ORIENTA” CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022.

Por medio del presente Anuncio se refleja el contenido, extraído de la Resolución número 2022/732 de fecha 11/03/2022 del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las competencias en materia de Personal atribuidas por el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 2022/533, de fecha 23 de febrero de 2022 y del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 893/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, de delegación de facultades y potestades específicas en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, y en relación a la aprobación de las Bases de Selección del Programa Andalucía Orienta, convocatoria 2022, aclarando que las mismas **están sometidas a que desde la Junta de Andalucía se conceda mediante Resolución Definitiva la subvención al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**, han sido APROBADAS dichas BASES DE SELECCIÓN.

Se inserta contenido de las Bases de Selección:

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CUATRO TÉCNICOS EN ORIENTACIÓN Y UN ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO ANDALUCÍA ORIENTA, AL AMPARO DE LA SUBVENCIÓN A CONCEDER AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Estas son las Bases que han de regir la convocatoria de proceso selectivo para la contratación del personal laboral temporal para la ejecución del proyecto ANDALUCÍA ORIENTA que se regula por la Resolución de 17/12/2021 de la Dirección General del SAE (BOJA de 17/12/2021). Esta selección surtirá efectos a partir de la concesión definitiva de la subvención citada y de la puesta en marcha del programa a tenor de lo establecido en la normativa autonómica que regula estas subvenciones.

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.

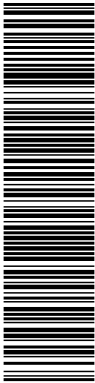
Es objeto de las presentes bases la provisión mediante concurso, por oferta pública de cuatro puestos de trabajo de Técnicos en Orientación (3 orientadores y 1 plaza de autoorientación) y de un administrativo, por un periodo de catorce meses aproximadamente y en régimen laboral con contrato a tiempo completo, conforme a lo determinado en la legislación laboral con cargo al Proyecto ANDALUCÍA ORIENTA.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido/a en el proceso selectivo para el acceso a la plaza convocada, las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la ley. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes tengan la condición de cónyuges de las anteriores personas, siempre que no se encuentren en situación de separación de derecho. Igual beneficio afecta a sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no se haya producido la separación de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de

DOCUMENTO _Extracto: 131308 26665 - 8. Anuncio publicación bases Andalucía Orienta 11032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXT4-075Y0-272YG Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/03/2022 10:34	ESTADO FIRMADO 11/03/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131308 RRXT4-075Y0-272YG D082103C873CA0E09A21E7A7E3AA06E91313029) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y quienes cuenten con residencia legal en España.

2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Se trata del programa de Andalucía Orienta. Los técnicos candidatos para las 4 plazas de orientador tienen que tener un mínimo de seis meses de experiencia como técnico de orientación en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos y 30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por el SAE. Así se determina en la normativa de aplicación (Perfil 1).

En el caso del técnico en autoorientación se deberá disponer además de los siguientes requisitos:

- a. 30 horas de formación específica o 3 meses de experiencia profesional en el manejo de redes locales informáticas.
- b. 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

Las cuatro plazas de técnicos requieren, en cuanto a titulación: licenciatura o grado en psicología, pedagogía, psicopedagogía, sociología, ciencias políticas, ciencias del trabajo, educación social, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, relaciones laborales y graduado social, derecho, economía, administración y dirección de empresas y ciencias empresariales. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá de estar en posesión o en condiciones de obtener el credencial que acredite su homologación.

Respecto de la plaza de administrativo la titulación requerida será FP I o FP II Administrativo o ciclo formativo de grado medio o superior en gestión administrativa. Y será necesario como mínimo 12 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 24 meses de experiencia de trabajo administrativo en otras áreas.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de discapacidad, deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.
5. En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de Selección nombrado para valorar la presente convocatoria, donde demuestren conocimientos suficientes del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre esas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el Órgano de selección.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del

DOCUMENTO _Extracto: 131308 26665 - 8. Anuncio publicación bases Andalucía Orienta 11032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXT4-075Y0-272YG Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/03/2022 10:34	ESTADO FIRMADO 11/03/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131308 RRXT4-075Y0-272YG DOB2103C873CA0E09A21E7A7E3A406E91313929) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de ser propuestos los aspirantes seleccionados, si bien cuando sean convocados en la sede de la Unidad de Personal deberán presentar, junto al resto de documentación obligatoria establecida en estas bases, declaración jurada en la que se recoja que reúnen en ese momento todos los requisitos. Posteriormente la selección deberá ser validada por el SAE en Cádiz para poder firmar posteriormente los contratos laborales.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

Sin perjuicio del desarrollo de las demás funciones que legalmente pudieran corresponder o ser asignadas al/a Técnico/a en Orientación, en virtud de su categoría profesional, las funciones del mismo en este proyecto serán:

- Orientación sociolaboral y apoyo en el desarrollo de aptitudes para la búsqueda activa de empleo.
- Coordinación y colaboración con el personal técnico de gestión en pro de la buena marcha del proyecto. En general, colaboración y apoyo a la Coordinación General del Proyecto para la correcta ejecución del proyecto y demás equipos en los que pudiera ser integrado. Colaboración y apoyo con el equipo técnico de la Unidad de Formación Y Empleo.

Los técnicos de autoorientación y acompañamiento tienen unas características especiales que están fijadas por el SAE.

El personal administrativo realizará funciones de apoyo administrativo.

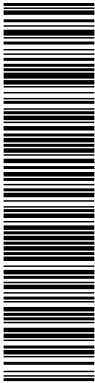
4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realizará mediante anuncio en la página web municipal. A partir de ese momento existirá un plazo de cinco días naturales para presentar fotocopia de la documentación acreditativa siguiente en el Registro General de este Ayuntamiento (o según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común). Los candidatos deben presentar la documentación requerida de forma enumerada y en un solo archivo electrónico.

Las personas candidatas podrán ser convocadas en la Unidad de Personal, en la fecha y hora que les serán comunicadas para una entrevista. A dicha convocatoria deberán venir provistos de la documentación original que deberán presentar en dicho acto para su comprobación por parte del Tribunal seleccionador designado para llevar a cabo el proceso selectivo. Dicha documentación será la siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la identidad del aspirante. En el caso de personas que carezcan de nacionalidad española, documento en vigor que le autorice a trabajar en España.

DOCUMENTO _Extracto: 131308 26665 - 8. Anuncio publicación bases Andalucía Orienta 11032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXT4-075Y0-272YG Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/03/2022 10:34	ESTADO FIRMADO 11/03/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131308 RRXT4-075Y0-272YG DD82103C8773CA0E09A21E7A7E3A406E91313929) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Fotocopia de la titulación exigida o documento que acredite estar en posesión de la misma.
- Currículum Vitae de la persona candidata donde se describa las experiencia profesional y la formación complementaria en relación a las funciones a desarrollar.
- Informe de vida laboral.
- Fotocopias de la documentación presentada para acreditar los requisitos y la valoración en la baremación.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros: Santiago Soler Rabadán (Presidente del tribunal); los vocales serán: Rafael Terán Hidalgo, Manuel Galán Fernández, Patricia Rodríguez Goas y Juan Pérez Vega. La secretaria del tribunal será Beatriz Alonso Sosa. Cualquier persona interesada podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando no se cumplan las anteriores circunstancias. Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de poder alegarlo en el recurso contra la resolución final.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las presentes bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

6.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS:

Los dos procesos de selección constarán de una o dos o tres fases donde sólo se baremarán a los aspirantes que cumplan los requisitos, lógicamente. El procedimiento de selección de los/as aspirantes se realizará mediante concurso entre las personas candidatas.

- A. Se atenderán las siguientes normas de baremación en las cuatro plazas de técnicos con un máximo total de 10 puntos:
1. Experiencia laboral (máximo 6 puntos). Por haber trabajado como técnico de orientación en el programa Andalucía Orienta: 0,07 puntos por mes trabajado, con un máximo de 6 puntos. Por haber trabajado como técnico en otros programas de empleo: 0,02 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 6 puntos. Este total de 6 puntos en la baremación de la experiencia laboral debe entenderse a un tope total en el conjunto de los puntos de esta primera fase de esta baremación. Se suman la experiencia en la Red o fuera de la Red de cada candidato con el máximo de 6 puntos en global. Los meses que existen como requisito no se incluyen en esta suma.
 2. Sólo en caso de empate (en el supuesto de que este empate sea significativo para la determinación de candidatos y lista de suplentes) se efectuará una entrevista como forma de valorar diferentes aspectos (el conocimiento del programa, el

DOCUMENTO _Extracto: 131308 26665 - 8. Anuncio publicación bases Andalucía Orienta 11032022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RRXT4-075Y0-272YG Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/03/2022 10:34 ESTADO FIRMADO 11/03/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131308 RRXT4-075Y0-272YG D082103C873CA0E09A21E7A7E3A406E91313029) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

conocimiento del mercado laboral en Sanlúcar y la realidad socioeconómica de nuestra localidad así como la trayectoria profesional según el curriculum aportado) hasta un máximo de 4 puntos.

Para la plaza de técnico en autoorientación tendrá preferencia quien haya trabajado ya en este tipo de plaza en la Red Andalucía Orienta y por tanto ya haya estado validado por el SAE; esto se comprobará en la entrevista.

- B. Se atenderán las siguientes normas de baremación para una plaza de administrativo/a con un máximo total de 10 puntos:
- Experiencia laboral. Por haber trabajado como administrativo de la Red Andalucía Orienta: 0,07 puntos por cada mes trabajado. Por haber trabajado como administrativo en otros puestos de trabajo: 0,03 puntos por mes trabajado con un máximo de 3,5 puntos. Este total de 5 puntos en la baremación de la experiencia laboral debe entenderse a un tope total en el conjunto de los puntos de esta primera fase de esta baremación. Se suman la experiencia en la Red o fuera de la Red de cada candidato con el máximo de 5 puntos en global. Los meses que existen como requisito no se incluyen en esta suma.
 - Formación. Certificado de aprovechamiento del SAE sobre formación básica para el personal de apoyo en la Red Andalucía Orienta; 1,5 puntos. Conocimiento demostrable documentalmente de las herramientas informáticas y de Internet de las aplicaciones propias del Programa Andalucía Orienta (STO) que se valorará con un máximo de 1,5 puntos.
 - Sólo en caso de empate (en el supuesto de que este empate sea significativo para la determinación de candidatos y lista de suplentes) se efectuará una entrevista como forma de valorar diferentes aspectos (conocimiento del programa Andalucía Orienta, actitud, conocimiento de las funciones administrativas y trayectoria profesional) hasta un máximo de 2 puntos.

7.- PUBLICIDAD DE RESULTADOS.

El Tribunal procederá a la publicación provisional en la página web municipal a una lista provisional de admitidos y excluidos, conjuntamente con la baremación provisional del proceso selectivo. Contra el resultado de la lista de admitidos y valoración de méritos, transcurridos tres días sin presentación de reclamaciones se dará por definitiva y el Tribunal la elevará a la Autoridad Competente. Si existen reclamaciones se contestarán y se publicaran las listas definitivas con la lista de las personas que, en su caso, están citadas en un día para entrevista o la propuesta de contratación a favor del/la aspirante/a que mayor puntuación final haya obtenido por orden de clasificación. Contra las listas definitivas y contra la baremación en la entrevista no cabe reclamación alguna salvo los recursos potestativos de reposición o cualquier otro que estime oportuno el solicitante.

8.- LISTA DE RESERVA

En el proceso selectivo se establecerá una lista de reserva, exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de la plaza ofertada. Formarán parte todas las personas siguientes a la persona seleccionada, siempre que esté admitida en el proceso, por riguroso orden de puntuación final obtenida, salvo que expresamente indique su voluntad de no formar parte de la misma.

DOCUMENTO _Extracto: 131308 26665 - 8. Anuncio publicación bases Andalucía Orienta 11032022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RRXT4-075Y0-272YG Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/03/2022 10:34	ESTADO FIRMADO 11/03/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131308 RRXT4-075Y0-272YG D082103C873CA0E09A21E7A7E3A406E91313929) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las personas candidatas propuestas para la contratación presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

10.- NORMA FINAL.

La Convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo y según determina las Bases de Selección, se establece lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES:

Se establece un periodo de presentación de solicitudes de **5 días NATURALES**, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y bases en la página web municipal, para presentar fotocopia de la documentación acreditativa siguiente en el Registro General de este Ayuntamiento o según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Dicha documentación que deberá de presentarse, DE FORMA ENUMERADA Y EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO, será la siguiente:

- Solicitud de admisión debidamente cumplimentada (Anexo I).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la identidad del aspirante. En el caso de personas que carezcan de nacionalidad española, documento en vigor que le autorice a trabajar en España.
- Fotocopia de la titulación exigida o documento que acredite estar en posesión de la misma.
- Currículum Vitae de la persona candidata donde se describa las experiencia profesional y la formación complementaria en relación a las funciones a desarrollar.
- Informe de vida laboral.
- Fotocopias de la documentación presentada para acreditar los requisitos y la valoración en la baremación.

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma.

Publíquese:

La Secretaria General, P.D. La Técnico de Administración General

Fdo.: Patricia Rodríguez Goas.